



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° 2209 2016

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 26 SEP 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2738

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, y la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia de subsidios.
- d) La **Resolución Exenta N°2534 del 30.09.2015, de SEREMI (V. y U.)**, que aprueba nómina de beneficiados y seleccionados correspondiente al mes de agosto, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales.
- e) El **Ordinario N° 10383 del 05.09.2016, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

Nombre Coprop.	RUT Coprop.	N° Beneficiarios	Vigencia Original	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
Cond.4 Alamos Block 5-6	115566	62	30.09.2016 RES. N°2534 del 30.09.2015	II	PSAT Arq. Y Const. Luis Alegría Oyarzun Ltda.	Maipú	45% Informe Técnico de Obras DOE N°73/2016 del 23.08.2016	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) **Informe de Avance de Obras N°71/2016 de fecha 23.08.2016 del Jefe Departamento de Edificación (S) de SERVIU R.M.**, mediante el cual se informa características y un 45% de porcentaje de avance físico de las obras en comento.
- g) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- h) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por la PSAT a SERVIU Metropolitano, se demoró en el inicio de las obras, debido a que la empresa constructora no cumplía la categoría mínima



para poder firmar contratos con los montos indicados, motivo por el cual la empresa debió tramitar su aumento de categoría ante la SEREMI y esperar el nuevo registro para iniciar las obras.

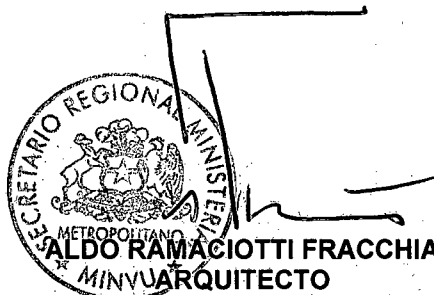
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **62** certificados de subsidio individualizados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a la Copropiedad "**Condominio 4 Álamos Block 5-6**", Código grupo N° 115566, perteneciente a la comuna de Maipú.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Arquitectura y Construcción Luis Alegría Oyarzún Ltda.**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

[Handwritten signature]
CCR/IMC/CVM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- PSAT. Calle Alhué N° 39, Villa Los Húsares, Maipú
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. Oficio SERVIU N° 10383 del 05.09.2016
08-09-2016

ID Documento	201627117840102111
Número Interno	2111
Remitente	DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
Fecha Ingreso	23/09/2016 11:36:40
Materia	SOL. SUBSIDIOS DE COMPLEMENTACIÓN EN CERTIFICACIÓN ENTREGANDO 6 EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA VILLA EL ESTANQUE DE LA COMUNA DE PEÑALOEN ADJ 6 CARPETAS
Estado	NUMERADO
Tipo Documento	OFICIO
Para	SUB. OO.HH.
Número Salida	4891
Fecha Número Salida	26/09/2016 15:57:17





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INGRESO N° 2111 - 2016

ORD. N° 4891 /

ANT.:

1. Oficio N° 159 de fecha 01.09.2016 del Representante Legal PSAT Verde Azul Arquitectos Asociados Ltda., que ingresa antecedentes de postulación SEREMI de V. y U. de la R.M., para la modificación de Res. Exenta N° 584 del 05.02.2016 de certificación de Condominio de Vivienda Social Objeto de Llamado Extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) 2015.
2. Resolución Exenta N° 1290 de fecha 29.02.2016, de Ministra de V. y U, que fija condiciones especiales de postulación para el desarrollo de proyectos del PPPF, en su modalidad regulada por el capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales.

MAT.:

Informa resultado a solicitud de modificación de Res. Exenta N°584 del 05.02.2016, de la Copropiedad P del Conjunto Habitacional Villa El Estanque de la comuna de Peñalolén.

SANTIAGO, 26 SEP 2016

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO
A : SR. FELIPE ARAYA ALLENDE
REPRESENTANTE LEGAL PSAT VERDE AZUL ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA.

Mediante el oficio señalado en ANT. N°1, se ingresa a este Servicio antecedentes de la "Copropiedad P", del Conjunto Habitacional "Villa El Estanque" perteneciente a la comuna de Peñalolén, a efectos de que se modifique Resolución Exenta N° 584 del 05.02.2016 de esta Secretaría, para autorizar incremento de subsidio a Copropiedad Objeto del Programa en el marco del Llamado Extraordinario 2016, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) D.S. 255, dispuesto por la Resolución N° 1290 (V. y U.) de fecha 29.02.2016.

En base a lo anterior, sobre la información y documentos que fundamentan vuestra solicitud, se procede a informar que no se adjuntó la totalidad de firmas requeridas por antecedentes complementarios SEREMI para otorgar "incremento de riesgo" al subsidio base.

En atención a lo anterior y disposiciones de Ant. N° 2, resuelvo N°19, es que se procede a devolver los antecedentes ingresados, quedando rechazada la modificación de la Res. Exenta N°584 del 05.02.2016 emitida por esta Secretaría.

Saluda atentamente a Ud.,


ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
*** MINVU ARQUITECTO**
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/IMC/MHB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario. Marín N°114, Oficina B, Santiago.
- Planes y Programas
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia
09.09.2016